

Junta del Ráz de Julio de 1758-

En la Iglesia Coleb. Santa Maria desta
 Ciudad de Victoria a veinte y Julio de Año de
 mil setecientos y noventa y ocho, se com-
 bocaron a Junta de Patronato los ^{resp} fa-
 breros de la obra pía, que fundó el D. D. Diego
 de Oyarza, para conferir, y resolver cosas
 tocantes al servicio de D. mo. señor, bi-
 en y utilidad desta obra pía, nom-
 brados los ^{resp} D. Simon Bañer de Cha-
 banni Canonigo y Cura de la Archidieguesia
 de Toluca, D. Juan Angel de Armentera theso-
 rero Dign. y Canonigo, y Maestros Capitu-
 lan fabriceros, y p. sus empleos Patronos. Y D.
 Thom. Angel de Delarco no desta ref.
 Ciudad Patrono de sangre de Sta. obra pía
 y estando así juntos decretó lo siguiente //

En esta Junta se ^{comp} D. Simon Bañer de
 Chauaxi en contram. de la remision que
 se le hizo en la ^{te} de inicio del con. hno Rey.
 de haverse nombrado de la segun. y liberrad
 de bnes. señalados p hipotecas del cer-
 do que solivia D. Jph. Valayanz.

Impo
 de 45
 de u
 prop
 laza
 rend
 de 7
 a 29

94⁹³

Quemdes her. de las. de Trevino, y que
segun el informe, sera impositon de toda
varias. y que hallandose en esta ciu. d.
Phele Salazar de Quemdes sup. con
poder de sus Padres p. el otorgamiento
de censos, repodria ejecutar y con efecto
dicho. Por lo que se ha conformado con bini
erionta de la impositon, y pautando ca-
raro con su respectiva habe av-
ento de Ancho de sacio de el, lo quado

Impositon
de 450 duc.
de un contra
prop. de Sa-
lazar y su
renda de un
de Trevino
a 294.

inguentte. En. de pad. y entrega-
va
Adenado, q. otorgo. a
terrim. a raron de do y
obligandose a pagar
ciento y once p. doce mil. de reditos
en cada un año, y con taxias calidades y
condiciones que se ha de. remitan

a la que se remiten, con lo qual se
disolvio esta suma, y lo firm. dho. Lata. e

is cler en. de. Juan Angel de Hamentia

Thomas de Salazar

Antton
Eugenio Angel de
Herrazu